

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$96.441 millones, incrementándose en 0,4% (\$ 359 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

1. Institucionalidad Ambiental 84.793

Considerando que el rol del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) se concentra en la definición y coordinación de políticas públicas en materia ambiental, la protección y conservación de la diversidad biológica, y la fiscalización y evaluación ambiental, bajo este concepto se agrupan los principales pilares que comprende la infraestructura institucional y que dan soporte técnico al quehacer ministerial desde la Subsecretaría y sus servicios dependientes.

De este modo, y en línea con el compromiso presidencial de fortalecer la musculatura del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), el presupuesto destinado al desarrollo de las tareas propias de los servicios aumenta un 4,4%, especialmente en lo relacionado con la entrada en operación del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

1.1 Evaluación Ambiental 21.343

Engloba todo el quehacer del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), institución que por la naturaleza de sus funciones se concentra en gastos de personal y gasto operacional, distinguiéndose los siguientes conceptos.

1.1.1 Gastos de Funcionamiento 19.725

Incluye los gastos del SEA en personal, bienes y servicios de consumo y activos no financieros.

En Personal se consideran los recursos para financiar una dotación de 423 funcionarios, incluido el traspaso de 4 honorarios, y la mantención del nivel de gastos operacionales asociados a dicha dotación.

En materia de Bienes y Servicios de Consumo se incluye un incremento de \$73 millones, asociados al mayor costo de arriendo de dependencias y al plan de reparaciones 2024-2026 que se estableció para este servicio.

En cuanto a Activos no Financieros, se mantiene continuidad de recursos (\$317 millones) para las licencias computacionales del servicio.

1.1.2 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental 885

Esta línea financia personal evaluador de proyectos ingresados al SEIA; recursos para la administración de procesos de Participación Ciudadana; recursos para la elaboración de guías y/o lineamientos técnicos, impresión, publicación y difusión; viáticos, pasajes y asesorías técnicas para procesos de consulta a pueblos indígenas; y talleres y eventos de capacitación a distancia a evaluadores SEA, evaluadores de Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), titulares, consultores y ciudadanía.

Considera financiamiento para 19 evaluadores a honorarios, por \$525 millones, y recursos por \$360 millones para impresión, publicación y difusión, pasajes, asesorías técnicas, consultorías en materias específicas, talleres y eventos de capacitación a distancia, entre otros gastos operacionales.

1.1.3 Administración Sistema SEIA Electrónico: 733

Comprende el financiamiento de la continuidad de los gastos operacionales de la plataforma tecnológica Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico (e-SEIA), incluyendo sus 2 honorarios, la renovación de las licencias, continuidad de soportes especializados, la mantención de la plataforma, y la continuidad operacional del soporte físico de la nube privada.

1.2 Fiscalización Ambiental 16.891

Engloba todo el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), institución que concentra sus gastos en personal y gasto operacional, distinguiéndose los conceptos que se presentan a continuación.

1.2.1 Gastos de Funcionamiento 15.484

Incluye los gastos de la SMA en personal, bienes de consumo y adquisición de activos no financieros.

En Personal, se incluyen los recursos para financiar la dotación autorizada de 316 funcionarios, mientras que en Bienes y Servicios de Consumo se incluyen los recursos necesarios para la continuidad operacional del servicio, con un ajuste en los gastos de mantenimiento y reparación de edificaciones y de equipamiento informático, considerando que en 2025 se asignaron recursos para habilitación de un piso adicional en su nivel central.

En cuanto a Activos No Financieros, se otorgan recursos para el pago de todas las licencias computacionales requeridas para 2026, suprimiéndose gastos por una vez en 2025 en equipamiento físico y computacional.

1.2.2 Programas de Fiscalización Ambiental 1.095

Si bien la función de fiscalización, que representa el quehacer central de esta institución, está radicada esencialmente en el personal de la institución, existen gastos, principalmente de soporte, que corresponden a su plataforma tecnológica de fiscalización y que se consideran dentro su programa “Fiscalización Ambiental”, el cual incluye además otros gastos de equipamiento y operatividad.

Para el año 2026 se financian \$1.095 millones, tanto para su plataforma tecnológica como para el análisis de muestras realizadas en actividades de fiscalización, recursos para el equipamiento e instrumentos de fiscalización, equipos de sensores de olores, consultorías con terceros sobre materias técnicas específicas, arriendo de vehículos, y un profesional a honorarios para tareas de soporte.

1.2.3 Laboratorio de Alta Complejidad 313

Comprende el financiamiento de los gastos operacionales del Laboratorio de Alta Complejidad de la SMA, principalmente el arriendo de las dependencias, además de insumos y gastos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones de instrumentos.

1.3 Biodiversidad y Áreas Protegidas 17.393

Incluye los recursos correspondientes al año 3 de funcionamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), en base a los

gastos estimados en el Informe Financiero N° 252/2022, que acompañó al respectivo Proyecto de Ley.

1.3.1 Gastos de Funcionamiento

17.393

Incluye los gastos para el funcionamiento del SBAP, considerando el gasto en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros.

En Personal incluye recursos para financiar en año completo los 283 cargos de la dotación máxima autorizada para 2025, más los 97 cargos adicionales previstos en el Informe Financiero que acompañó al Proyecto de Ley que creó el servicio, considerando una gradualidad de contratación durante 2026.

Incluye, además, \$66 millones para la contratación de 4 honorarios de apoyo por 6 meses, para el proceso de traspaso al SBAP de las personas, bienes y recursos del Programa 04 “Áreas Silvestres Protegidas” de CONAF, y de 28 personas de la Subsecretaría del Medio Ambiente, según dispone la Ley N°21.600.

En Bienes y Servicios de Consumo se consideran los gastos estimados para el funcionamiento de las 16 regiones más nivel central, en año completo, considerando que el servicio debe entrar en operaciones a partir del mes de febrero de 2026, según los plazos legales establecidos. Lo anterior, incluye gastos de arriendos de inmuebles, infraestructura informática, apoyos de gestión interna, entre otros.

En materia de Activos No Financieros, considera recursos para equipos de monitoreo de biodiversidad, destacando los kits de especies exóticas invasoras para 4 regiones, cámaras fotográficas de largo alcance, equipos de buceo, mochila para captura de peces y binoculares.

1.4 Gastos de Soporte Subsecretaría del Medio Ambiente

29.166

1.4.1 Gastos de Funcionamiento Subsecretaría del Medio Ambiente

29.166

Incluye los gastos de la Subsecretaría en personal, bienes de consumo y adquisición de activos no financieros del programa presupuestario 01 de dicha institución.

En Personal se disponen los recursos para financiar en año completo la una dotación de 621 funcionarios, incluido un traspaso de honorarios a la contrata, así como las glosas de personal, horas extras, viáticos, honorarios y funciones críticas. Con todo, los gastos dispuestos para Personal en esta institución se están incrementando en \$283 millones, con el fin de responder adecuadamente a las exigencias en materia medioambiental que se ha impuesto en diversas leyes.

En Bienes y Servicios de Consumo se contempla un incremento neto de \$497 millones, derivado de reasignaciones y un mayor nivel de actividad. De dicho incremento, \$443 millones corresponden a una reasignación de recursos desde la asignación “Estudios Medioambientales”, que en el año 2025 está incluida en el Subtítulo 24. Con esto, se espera dar a la Subsecretaría mayor eficiencia y flexibilidad en la gestión de los recursos destinados a esta materia y al resto de las tareas desarrolladas.

2. Transición Socioecológica Justa

8.109

El objetivo que incorpora este concepto es promover la transición desde un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica a un modelo de resiliencia que fortalece y desarrolla industrias innovadoras y sustentables.

En este contexto, incorpora los programas/asignaciones Calefacción Sustentable, Planes de Descontaminación Ambiental, Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire, Recuperación de Suelos con Presencia de Contaminantes y Desarrollo Productivo Sostenible, además de los recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos, desde una perspectiva de transición socioecológica justa.

2.1 Calefacción Sustentable

2.888

El programa está dirigido a residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionan en base a criterios técnicos que contemplan factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados. Lo anterior, con el objeto de disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la

combustión de leña para calefacción en comunas del centro y sur del país, entre las regiones de Valparaíso y Aysén, que cuentan con plan de descontaminación vigente o en proceso de elaboración, además de las comunas de Aysén, Cochrane y Puerto Montt. Para estos efectos, el programa se distribuye en 11 territorios, en las regiones antes señaladas.

Para lograr lo anterior, el programa ofrece un recambio de calefactores, retirando los artefactos a leña con altas tasas de emisión de partículas y baja eficiencia e instalando nuevos sistemas de calefacción, menos contaminantes y más eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 considera recursos para realizar 6.151 instalaciones y 2.000 adquisiciones de nuevos calefactores, además de los gastos de soporte necesarios para la implementación del programa en el periodo anual, incluyendo bajo este concepto recursos para seguimiento muestral y para completar el desarrollo de una plataforma web para automatizar postulaciones, además de la mantención de un profesional a honorarios.

El programa presenta en 2026 un ajuste en el nivel de recursos, considerando las dificultades enfrentadas en los últimos periodos, que ha llevado a que exista stock acumulado de artefactos de aire acondicionado que no han logrado entregarse, lo que reduce la demanda de equipos para el próximo año, y reorienta los recursos a compra de calefactores a pellet por sobre la opción de aire acondicionado. A lo anterior se agrega una caída de 6,4% en los costos unitarios promedio de adquisición (respecto de 2025) y el traspaso de un honorario a dotación.

2.2 Planes de Descontaminación Ambiental

3.161

Los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica buscan disminuir los diversos contaminantes de aire presentes en el ambiente, los cuales afectan la salud de la población, los ecosistemas y la biodiversidad. La asignación está conformada por un conjunto de tipologías de gasto, que engloban el quehacer del MMA en este ámbito, entre los que destaca:

- Redes de monitoreo: En este ámbito, el Proyecto de Ley considera recursos para el mantenimiento y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (Red SIVICA), distribuido a lo largo del territorio nacional, la red de Concón-Quintero-Puchuncaví y la Red de Monitoreo Automático de Contaminantes Atmosféricos Metropolitano (MACAM), entre otros gastos.
- Planes y normas: Para 2026 destacan el estudio de antecedentes para “Actualización de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Respirable MP10”, el estudio complementario “Revisión PDA Tocopilla” y el estudio “Caracterización del consumo, calidad y tecnologías de uso de la leña u otros combustibles derivados de la madera”.
- Ruido, Lumínica y Olores: En materia de Ruidos, se destinan \$154 millones para estudios y consultorías, además de los costos asociados a la publicación en el Diario Oficial y diarios de circulación nacional de anteproyectos y decretos supremos de Normas de Ruido. En cuanto a Olores, incorpora recursos por \$53 millones, destacando la contratación del estudio “Sistematización y Análisis de Información para la Gestión de Olores en Rellenos Sanitarios” (\$28 millones).

2.3 Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire

143

Se financia un convenio de cooperación con la Dirección Meteorológica de Chile para el desarrollo de las actividades de implementación de la red de vigilancia meteorológica de calidad del aire y el desarrollo del pronóstico, potencial meteorológico de contaminación atmosférica, en zonas urbano-industriales del país.

2.4 Recuperación de Suelos con Presencia de Contaminantes

166

Incluye recursos para la realización de estudios que constituyen un insumo para la toma de decisiones en materia de análisis de suelos con potencial presencia de contaminantes, priorizando aquellos que se realizan en territorios rezagados o de sacrificio. Dentro de las iniciativas a financiar se encuentran el seguimiento del plan de acción regional de sitios contaminados en la región de Valparaíso, estudios para efectuar la delimitación en terreno de los sitios prioritarios de la región del Biobío (para evaluar futuras áreas protegidas), para la ejecución de acciones establecidas en el Plan de Acción Regional de sitios priorizados en

Atacama y para apoyar la implementación de pilotos de buenas prácticas y soluciones basadas en la naturaleza en la comuna de Petorca.

2.5 Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)

1.574

A nivel global, el programa Desarrollo Productivo Sostenible tiene 3 objetivos:

- Descarbonización justa.
- Resiliencia ante la crisis climática y sus impactos socioambientales.
- Sofisticación y diversificación productiva sostenible del país.

Respecto del Ministerio del Medio Ambiente, se financia esta asignación mediante una transferencia consolidable desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En 2026, para el caso del instrumento “Líneas de Base Públicas” (LBP), se destaca el financiamiento de la segunda cuota de LBP de la Región Metropolitana y la tercera cuota de LBP de la región de Antofagasta (cada una por \$206 millones). Complementariamente, se desarrolla un conjunto de consultorías por un total de \$266 millones, en ámbitos tales como la agenda de capital natural, el desarrollo de indicadores ambientales en las regiones con información primaria de concursos LBP y la agenda del mercado de compensaciones, entre otras.

Todo lo anterior, con el soporte profesional de 18 honorarios (\$668 millones). Asimismo, para 2026 dispone de recursos para la realización de un sistema de información de respaldo (\$113 millones).

Respecto del instrumento “Planificación del futuro productivo”, se contemplan \$93 millones para la consultoría “Diseño y Formalización de Plantas de Tratamiento de Residuos Orgánicos para Chile”.

2.6 Gastos de Soporte

177

Recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- \$70 millones para estudios para ejecución de iniciativas de remediación y tratamiento de pasivos ambientales en Tocopilla y

Mejillones, y elaboración Planes de Gestión de Humedales de Coronel.

- \$41 millones para 5 programas de capacitación en materias de educación ambiental, Gobernanza, y Transición Socioecológica Justa, en las comunas con Planes de Recuperación.
- \$41 millones para diagnóstico del Anteproyecto de Consulta Pública para el Plan de Transición de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- \$25 millones para otros gastos de soporte.

3. Educación Ambiental

1.122

Bajo este concepto se incorporan aquellas iniciativas tendientes a generar cambios de conducta en la población, que favorezcan hábitos de cuidado del medioambiente y que promuevan su fomento entre la población. En ese contexto, presenta una estructura que incorpora los programas/asignaciones Fondo de Protección Ambiental, Certificación Ambiental Municipal y Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas (SNCAE).

3.1 Fondo de Protección Ambiental

866

Es un fondo concursable para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, desarrollo sustentable, preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental.

Para 2026 se contempla financiamiento para 140 iniciativas, por \$6 millones cada una, en las siguientes líneas temáticas:

- Ecotecnias Hídricas
- Cambio Climático y Descontaminación Ambiental
- Economía Circular y Gestión de Residuos
- Valoración y Conservación de la Biodiversidad
- Eficiencia Energética y Energías Renovables

3.2 Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

148

Es un programa que busca integrar el factor ambiental en la gestión municipal, a través de un modelo de gestión ambiental, fortaleciendo las

capacidades de los municipios, para enfrentar los problemas socioambientales que afectan a las comunas.

Actualmente, el SCAM cuenta con 217 municipios, 63% del total país, trabajando en algunos de sus 5 niveles de certificación, desde “Básico” a “Gobernanza Ambiental Climática”. Para 2026 se dispone de \$126 millones a distribuir entre los municipios participantes. Con estos recursos se espera subir a 252 municipios en 2026, alcanzando una cobertura del 73% del país.

3.3 Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas (SNCAE) 49

Es un programa que aborda el problema de la educación ambiental en los establecimientos educacionales del país, desde el nivel parvulario a la enseñanza media, a través de la certificación ambiental. Para ello, el programa capacita en base a un modelo educativo con un enfoque ambiental territorial.

Para 2026 se contempla un incremento de actividad, distribuyendo los recursos de la siguiente forma:

- Evaluación de expedientes para certificación ambiental: \$22 millones.
- Gastos de evaluación 2026: \$19 millones.
- Capacitación en metodologías de educación ambiental: \$3 millones.
- Gastos operacionales: \$3 millones.
- Programa Club de Forjadores Ambientales: \$2 millones.

4. Protección de la Biodiversidad 701

4.1 Áreas Marinas Protegidas 314

La asignación tiene como propósito reducir el ritmo de pérdida y degradación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, por medio de la protección oficial de ecosistemas marinos y acuáticos continentales.

Para 2026 se incluyen \$120 millones para la realización de consultorías; \$99 millones para la realización talleres macrozonales de difusión del nuevo marco legal dispuesto en la Ley N°21.600; y \$115 millones para gastos de operación y el funcionamiento de la oficina de Rapa Nui.

4.2 Gestión para la Conservación de Humedales

128

Iniciativa que releva la importancia de la gestión de humedales, a través de consultorías específicas en la materia y recursos de carácter operacional para la tramitación de procesos de declaración de humedales urbanos.

En 2026 destacan los recursos para consultorías para elaboración de planes de gestión para humedales urbanos, delimitación de humedales urbanos y sistematizar el estado actual de la gobernanza, gestión y administración de los ecosistemas. Entre estas, cabe mencionar una propuesta de insumos para el plan de gestión integral del humedal urbano río Loa (región de Antofagasta), la Delimitación de Humedales Urbanos en la Cuenca del lago Villarrica y la elaboración de Planes de Gestión para humedales urbanos en la región de Ñuble.

4.3 Conservación de Especies

260

Constituye una nueva asignación en el presupuesto 2026, en la cual se financian estudios que constituyen un insumo para la toma de decisiones en materia de conservación de especies, los cuales hasta ahora estaban incluidos como parte de la asignación “Estudios Medioambientales”.

Incluye \$224 millones para financiar 28 estudios y consultorías asociados a planes de recuperación, conservación y gestión de especies. Adicionalmente, se contemplan estudios en ámbitos tales como el Programa Nacional Integrado de Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas Invasoras (\$19 millones), la administración y actualización del Inventario Nacional de Especies (\$10 millones) y el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (\$7 millones).

4.4 Fondo Nacional de la Biodiversidad

0

El Fondo Nacional de la Biodiversidad está destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado, tales como actividades de investigación, capacitación, monitoreo, restauración, control de amenazas, acciones de conservación de especies fuera de sus hábitats y ecosistemas, prácticas productivas sustentables, entre otras actividades de gestión privada para la

conservación de la biodiversidad y la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos. Dicho Fondo debe ser administrado por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Para el año 2026, por ser el primer año que se incorpora en el presupuesto del SBAP, se presenta con apertura de \$10 miles, con el fin de iniciar las convocatorias para proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado, según lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N°21.600, y una vez se encuentren dictados los reglamentos que regulan la materia.

5. Adaptación y Mitigación del Cambio Climático

1.715

Bajo este concepto se incorporan aquellas iniciativas asociadas a la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por Chile en la materia.

5.1 Gastos de Funcionamiento

998

Incluye los gastos en personal y activos no financieros de la División de Cambio Climático de la Subsecretaría. Se asignan los recursos para financiar 24 funcionarios de la División de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente, y los gastos correspondientes a la renovación de licencias del software Analytica, destinadas a apoyar el trabajo del Departamento de Economía Ambiental.

5.2 Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional

717

Para 2026 se incluyen recursos para cumplir con los compromisos asumidos por el país en esta materia, considerando consultorías específicas para la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático, talleres de difusión, recursos para Actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo (segunda etapa) y consultorías para la implementación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (regiones de Aysén y Metropolitana), entre lo más destacado.